CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007-2022

INFORME DE EVALUACIÓN

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y en el inciso primero del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, realizados los estudios previos, los cuales fueron publicados en el SECOPII a través del Portal único de contratación, se encontró conveniente, oportuna y justificada la invitación pública para la selección del proponente que suscribirá con la Corporación, el contrato con el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO, COORDINADOR Y REENTRANAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS, ACORDE A LOS TÉRMINOS DE LA LEY".

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la invitación de la selección fue publicada en el Portal Único de Contratación- SECOP II el 31 de marzo de 2022.

Que durante el término de publicación de la invitación, no se presentaron observaciones.

Que dentro del término previsto para ello, se recibió 1 propuesta, por parte de:
E AND T RESCUE S.A.S.: $17.790.000

OBSERVACIONES

1. Que de acuerdo al procedimiento establecido tanto en la invitación como en la Ley y el reglamento que gobierna este tipo de proceso de selección, se procedió a realizar la evaluación de la oferta que ofreció el menor precio.
2. A continuación, se muestra cuadro con las verificaciones jurídicas respectivas para la oferta:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE 1
	E AND T RESCUE S.A.S
ASPECTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –PJ Y RL-	NO REGISTRA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	NO REGISTRA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	NO REGISTRA
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL.	NO REGISTRA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
ANEXO NO. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE

3. En cuanto a los requisitos financieros se encuentra:

N°	PROPONENTE	VALOR DE OFRECIMIENTO ECONOMICO IVA INCLUIDO	OFRECIMIENTO ECONOMICO	HABILITADO
1	E AND T RESCUE SAS	$ 17.790.000	CUMPLE	SÍ

4. Frente a la Experiencia requerida se encontró:

2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: Haber celebrado, ejecutado y terminado hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, la prestación de servicios de capacitación en trabajo seguro en alturas, nivel avanzado., cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado no antes del 23 de julio de 2012, fecha de expedición de la Resolución 1409 de 2012 por parte del Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el vigente a la fecha de terminación del contrato.

Los datos contenidos en las certificaciones aportadas por el proponente se relacionan a continuación:

Cliente / Contratante	Contrato No.	Objeto Contractual	Valor a la fecha de finalizar la ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO	2733568.	Servicio de capacitación en trabajo seguro en alturas	*$8.400.000*	18-03-2022	31-12-2022
INVAMA	2133079	Servicio de capacitación en trabajo seguro en alturas	*$3.500.000*	29-10-2021	31-12-21
CENTRO COMERCIAL SANCANCIO		Servicio de capacitación en trabajo seguro en alturas	*$2.100.000*	01-12-2020	01-12-2022

JM CEBALLOS CONSTRUCCIONES S.A.S.		Servicio de capacitación en trabajo seguro en alturas	*$6.000.000*	01-11-2021	31-12-2022
CUMPLE con la experiencia requerida.					

5. Respecto del ofrecimiento económico:

Ítem	Especificación	Cantidad	Valor unitario Máximo admisible, IVA Incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor Total incluido IVA
1	Curso en Reentrenamiento Trabajador Autorizado en semana. Trabajador que realicen trabajo en Alturas (TA), que ya cuenta con un curso aprobado en nivel avanzado y que, con la actualización de la norma, es un trabajador autorizado, quien debe ser formado y entrenado por su exposición a riesgo de caídas por alturas. (8 horas)	17	$ 90.000	$ 90.000	$1.530.000
2	Curso para Trabajador Autorizado en semana. Trabajador que realicen trabajo en Alturas (TA), quienes deben ser formados y entrenados, por las laboras que realizan y que los llevan a estar expuestos a riesgo de caídas por alturas. (32 horas)	25	$ 150.000	$150.000	$3.750.000
3	Curso en Coordinador en trabajo en Alturas (TA). Trabajador encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza Trabajo en Altura (TA) (80 horas)	15	$ 450.000	$450.000	$6.750.000
4	Curso en Reentrenamiento en el municipio de LA DORADA Trabajador Autorizado en semana. Trabajador que realicen trabajo en Alturas (TA), que ya cuenta con un curso aprobado en nivel avanzado y que, con la actualización de la norma, es un trabajador autorizado, quien debe ser formado y entrenado por su exposición a riesgo de caídas por alturas. (8 horas)	4	$ 180.000	$180.000	$720.000
5	Curso para Trabajador Autorizado en semana en el municipio de LA DORADA. Trabajador que realicen trabajo en Alturas (TA), quienes deben ser formados y entrenados, por las laboras que realizan y que los llevan a estar expuestos a riesgo de caídas por alturas. (32 horas)	12	$ 295.000	$295.000	$3.540.000
6	Curso en Coordinador en trabajo en alturas (TA) en el municipio de LA DORADA. Trabajador encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza Trabajo en Altura (TA) (80 horas)	3	$ 500.000	$500.000	$1.500.000
VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDO IVA					$17.790.000

El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación correspondiente.

6. En cuanto a las características técnicas:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 007-2022

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

En mi condición de proponente me comprometo a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se consignan a continuación:

1. Ejecutar las siguientes actividades con la certificación correspondiente:

 A. Capacitar con el curso en Reentrenamiento Trabajador Autorizado en semana a 17 funcionarios.
 B. Capacitar en el curso para Trabajador Autorizado en semana a 25 funcionarios.
 C. Capacitar en el curso de Coordinador en trabajo en alturas (TA) a 15 funcionarios.
 D. Capacitar en el curso en reentrenamiento en el municipio de La Dorada a 4 funcionarios.
 E. Capacitar en el curso para Trabajador Autorizado en semana en el Municipio de La Dorada a 12 funcionarios.
 F. Capacitar en el curso en Coordinador en trabajo en alturas (TA) en el Municipio de La Dorada a 3 funcionarios.

2. La capacitación será dictada en horarios e intensidad acorde con lo dispuesto en la normatividad aplicable y cumpliendo con las temáticas, exigencias, especificaciones y actualizaciones enmarcadas en la norma resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas (TA).
3. El proveedor debe proporcionar los espacios para entrenamiento tanto teórico como práctico, cumpliendo con las estructuras necesarias para esta práctica, las cuales, deben estar certificadas y acreditadas como lo exige la norma.
4. El proveedor debe proporcionar los equipos contra caídas necesarios para el desarrollo seguro de la práctica.
5. El proveedor debe proporcionar el material físico como documentación, fotocopias y demás que sea necesario para el desarrollo de las actividades mientras dure el curso.
6. El proveedor debe contar con los espacios como salones y con los elementos necesarios para las clases teóricas.
7. Incluir un temario mínimo del curso que comprenda todos los aspectos exigidos en la normatividad vigente (Resolución 4272 de 2021), particularmente, uso de andamios equipos de protección pasiva líneas de vida, equipos de protección a caídas, uso, etc.
8. Acreditar, con anterioridad al inicio del contrato, certificado de entrenamiento avalado por autoridad competente.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 007-2022

9. Acreditar, con anterioridad al inicio del contrato, certificado de entrenador de trabajo seguro en alturas, quien debe cumplir con los siguientes requisitos:
a. Título de profesional en salud ocupacional o profesional especialista en salud ocupacional o alguna de sus áreas.
b. Curso de entrenador para trabajo seguro en alturas.
c. Certificado de competencia laboral vigente en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas, expedido dentro de los 24 meses anteriores al inicio del contrato.
d. Tener licencia vigente en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.
e. Tener experiencia certificada mínima de 1 (un) año como entrenador en trabajo seguro en alturas y en desarrollo de actividades de higiene, seguridad, medicina, diseño y ejecución del Programa de Salud Ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
10. Los centros de entrenamiento de Manizales y La Dorada deben contar con certificado de habilitación. Estos centros deben contar con la infraestructura adecuada y personal idóneo para capacitar a los funcionarios de la entidad; así mismo, para desarrollar y/o fundamentar el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador, y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de equipos y configuración de sistemas de Protección Contra Caídas de alturas. Además de las estructuras, el Centro de Entrenamiento deberá contar con equipos de Protección Contra Caídas Certificados, incluyendo líneas de vida verticales y horizontales, sean portátiles o fijas y todos los recursos para garantizar una adecuada capacitación del trabajador. Los centros de entrenamiento que se utilicen para impartir la formación de trabajo seguro en alturas, deben cumplir con las normas de calidad que adopte el Ministerio del Trabajo.
11. Reportar a las entidades competentes, las capacitaciones en trabajo seguro en alturas certificadas, dentro del mes siguiente a su realización y aportar copia de dichos reportes a CORPOCALDAS.
12. El certificado de capacitación o de competencia laboral en trabajo seguro en alturas debe contener como mínimo los siguientes campos:
a. Denominación: Certificación de capacitación o Certificado de competencia laboral, para Trabajo Seguro en Alturas;
b. El nombre de la persona formada certificada;
c. Número de cédula de la persona certificada;
d. Nombre de la persona jurídica o natural que realice la capacitación o nombre de la persona jurídica que realice la evaluación y certificación de la competencia laboral;
e. Ciudad y fecha de la capacitación;
f. Nivel de capacitación.
g. Nombres, apellidos, firma del entrenador y número de la licencia de salud ocupacional;

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 007-2022

h. Número de la resolución de autorización del Sena para dictar cursos de capacitación de trabajo seguro en alturas.
13. Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas para las prácticas deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y deben estar certificados.
14. Todos los elementos y equipos de protección deben ser sometidos a inspección antes de cada uso y práctica, en el que se constate que todos los componentes, se encuentran en buen estado. Deben contar con una resistencia mínima de 5.000 libras 22,2 kilonewtons 2.272 kg, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.
12. Entregar informe detallado de las capacitaciones realizadas con el respectivo listado de asistencia.
13. Entregar en físico y digital los certificados de las capacitaciones.



Jesus Geovany Cañon Pachon
FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE
C.C. No. 9970651

Cumple con la presentación del Anexo 4.

7. En resumen, respecto del cumplimiento de los aspectos técnicos se tiene:

PROPONENTE	EXPERIENCIA	OFRECIMIENTO ECONOMICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CUMPLE	$17.790.000	CUMPLE

8. **CONCLUSIÓN:**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007-2022

PROPUESTA Nº	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO SI/NO
1	E AND T RESCUE S.A.S.	Cumple con todos los requisitos técnicos	Cumple con todos los requisitos jurídicos.	Cumple con todos los requisitos financieros	SÍ.

Del presente informe, córrase traslado al proponente, por el término de un (1) día hábil contado a partir de su publicación, a efectos que presenten las subsanaciones u observaciones a que haya lugar.

Elaborado en Manizales, a los 19 días de abril de 2022. Publíquese en el SECOP II.

LUISA MARÍA ARANDA CORREA
Profesional Universitaria
Secretaría General

CESAR AUGUSTO RUEDA CARMONA
Profesional Universitario
Subdirección Administrativa y Financiera

JORGE ORLANDO CARDENAS TANGARIFE
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera